

| Fecha | Sección | Página |
|------------|----------|--------|
| 17.11.2014 | Negocios | 23 |

RESOLUCIÓN ATENTA CONTRA EL PRINCIPIO DE CONVERGENCIA

Adriana Labardini califica de absurdo el freno al canal 52MX

[ADRIÁN ARIAS]

■ El freno que impuso el Instituto Federa de Telecomunicaciones (Ifete) a MVS, con respecto a su solicitud de modificar su título de concesión para prestar el servicio de televisión abierta, es "absurdo" porque atenta contra el espíritu de convergencia de la reforma de telecomunicaciones, por lo que se debe analizar de nuevo la solicitud de la empresa, dijo la comisionada del Ifetel. Adriana Labardini.

Recientemente, el organismo regulador publicó la resolución mediante la cual declara improcedente la modificación solicitada por MVS Multivisión a su título de modificación y prórroga de la concesión

para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico del Canal 52MX y le negó la autorización para la prestación del servicio adicional de televisión radiodifundida digital.

El tema generó debate al interior del pleno del instituto, pues los comisionados Adolfo Cuevas, María Estavillo y Adriana Labardini estuvieron en desacuerdo con algunos aspectos relacionados con la interpretación legal y los argumentos de la resolución, pero solo la comisionada Labardini votó en contra de la resolución.

Mediante esta solicitud, MVS pretendía transmitir en televisión abierta el Canal 52MX que actualmente se transmite en su sistema de televisión de paga Multivisión. Así, MVS pretendía utilizar uno de los beneficios de la reforma de telecomunicaciones que establece que las empresas pueden prestar servicios adicionales, siempre y cuando lo autorice el instituto.

Durante la sesión de pleno del pasado 7 de noviembre Labardini afirmó que la resolución "atentaría contra el principio de convergencia que se plasmó en la reforma constitucional", debido a que uno de los argumentos que se plantearon en la resolución consiste en que la concesión del Canal 52MX tiene una restricción que le impide transmitir en televisión abierta.



La comisionada Adriana Labardini, en desacuerdo.



Página 1 de 1 \$ 21417.00 Tam: 177 cm2

205